



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 693

POZO ALMONTE, 27 DE MAYO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida por correo electrónico con fecha 27 de Mayo de 2009 de don **CRISTIAN CANOVA RIOS, Coordinador Previene CONACE**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que en la localidad de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, el día Sábado 30 de Mayo de 2009, desde las 11:00 horas hasta las 15:00 horas realice en la explanada del Templo de La Tirana, un acto público consistente en un evento recreativo e informativo dirigido a la comunidad en general en el marco de las actividades de cierre de la primera etapa del Proyecto de Intervención Psicosocial del Programa Previene-CONACE.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio del permiso previo que se debe obtener por parte del Rector Interino del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de la Tirana para ocupar la explanada del Templo de esa localidad, lugar en que se pretende realizar el acto público.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Cristian Canova Ríos, Coordinador Previene-CONACE, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ.**




TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

1.- Interesado.

2.- 2° Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes. ✓